

RESOLUCIÓN No.

001124

"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a los docentes AUGUSTO CESAR OJITO PERTÚZ, ISAC ERNESTO NAVARRO ALÍ, ÁNGEL JOSÉ POLO JIMÉNEZ y LEONARDO JOSÉ MORALES JIMENO por prestación de servicios"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO QUE:

El Decano de la Facultad de Bellas Artes GUILLERMO CARBÓ RONDEROS, mediante comunicado de fecha 1 de julio de 2011 dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, presentó solicitud de expedición de CDP, por concepto de docentes participantes en los cursos libres trimestre II de 2011, en las áreas de Música, Artes Plásticas y Artes escénicas de la Facultad de Bellas Artes. Asimismo comunica que estos rubros serán financiados con los recursos generados por esta actividad.

Los docentes con pago por bonificación seleccionados para prestar sus servicios en los cursos antes mencionados fueron: **AUGUSTO CESAR OJITO PERTÚZ, ISAC ERNESTO NAVARRO ALÍ, ÁNGEL JOSÉ POLO JIMÉNEZ y LEONARDO JOSÉ MORALES JIMENO.**

Las actividades que desarrollarán dichos docentes se encuentran amparadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011070020 de fecha 07 de julio de 2011 bajo el concepto **"BONIFICACIÓN DE DOCENTES CATEDRÁTICOS PARTICIPANTES EN LOS CURSOS LIBRES TRIMESTRE II 2011 EN LAS ÁREAS DE MÚSICA, ARTES PLÁSTICAS Y ARTES ESCÉNICAS DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES"** por un valor total de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$10.895.850,00) M/L.**

Las actividades que desempeñarán los docentes arriba mencionados, están comprendidas en las enumeradas en el Acuerdo Superior No. 000002 del 16 de febrero de 2009.

El Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala:

"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."

Que el Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **AUGUSTO CESAR OJITO PERTÚZ**, identificado con C.C. No. 3.743.076, la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$3.244.542,00) M/L.**, por la prestación de servicios como docente del **"Curso Integral de Música-Libre de Piano"**



Universidad
del Atlántico

001124

RECTORIA

de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 134 horas, en el segundo trimestre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **ISAC ERNESTO NAVARRO ALÍ**, identificado con C.C. No. 72.315.244, la suma de *UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.162.224,00) M/L.*, por la prestación de servicios como docente del "Curso libre de trompeta" de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 48 horas, en el segundo trimestre de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **ANGEL JOSÉ POLO JIMENEZ**, identificado con C.C. No. 72.184.406, la suma de *TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS (\$3.874.080,00) M/L.*, por la prestación de servicios como docente del "Curso libre de técnica vocal" de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 160 horas, en el segundo trimestre de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al señor **LEONARDO JOSÉ MORALES JIMENO**, identificada con C.C. No. 72.020.783, la suma de *DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATRO PESOS (\$2.615.004,00) M/L.*, por la prestación de servicios como docente "Curso libre de Saxofón" y "Curso libre de violín" de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, con una intensidad de 48 y 60 horas respectivamente, en el segundo trimestre de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. El pago por bonificación de los docentes antes mencionados por la prestación de dichos servicios, se efectuará en una única cuota, previa entrega del respectivo cumplimiento a satisfacción a la Jefe del Departamento de Gestión del talento Humano de la Universidad del Atlántico, expedido por el Decano de la Facultad de Bellas Artes.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar la decisión contenida en el presente acto administrativo a los interesados en la Facultad de Bellas Artes, al Departamento de Gestión de Talento Humano y Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la notificación de la misma.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

FREDDY DIAZ MENDOZA

Rector (e)

Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 11 días del mes de Oct de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 12.024
De Fecha 10/10/2011 al señor (a) ALVARO
con C.C. No. 3.345.111.8
T.P. No. 12.024 a quien se le entrego copia

NOTIFICADO NOTIFICADOR

Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 11 días del mes de Oct de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 12.024
De Fecha 10/10/2011 al señor (a) ALVARO
con C.C. No. 3.345.111.8
T.P. No. 12.024 a quien se le entrego copia

NOTIFICADO NOTIFICADOR

Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 11 días del mes de Oct de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 12.024
De Fecha 10/10/2011 al señor (a) ALVARO
con C.C. No. 3.345.111.8
T.P. No. 12.024 a quien se le entrego copia

NOTIFICADO NOTIFICADOR

Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 11 días del mes de Oct de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 12.024
De Fecha 10/10/2011 al señor (a) ALVARO
con C.C. No. 3.345.111.8
T.P. No. 12.024 a quien se le entrego copia

NOTIFICADO NOTIFICADOR